

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**221****MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Didina Cristea, contra don David Fayerman y doña María Ana Navarro Salinas, sobre ordinario, se ha dictado el auto de fecha 20 de enero de 2010 siguiente:

Se aprueba el remate y se adjudica el bien embargado a favor de don José Luis Yepes: Escalera, por el precio de 240 euros, el vehículo matrícula 7799BVC, debiendo el referido adjudicatario poner en conocimiento de este Juzgado la toma de posesión del bien adjudicado, en cuyo momento se hará el pago oportuno a la parte ejecutante.

Líbrese testimonio del auto de adjudicación para su entrega al adjudicatario, que le servirá de título bastante, así como líbrese el oportuno despacho para la cancelación de la anotación de embargo que originó la adjudicación y la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores si las hubiere, adjuntando a los mismos testimonio de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, sita en “Banesto”, calle Orense, número 19, número de cuenta corriente 2522.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, y en “Conceptos” indicar el número de cuenta 2522, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don David Fayerman y doña María Ana Navarro Salinas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.483/10)